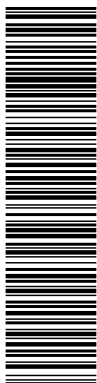


DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2022/1589 - Decreto rectificativo de error material Contrato suministro de papeleras para excrementos de mascotas	IDENTIFICADORES <b>Número de decreto: 2022/1589</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>W2W1R-IVPFO-250C4</b> Fecha de emisión: <b>3 de Septiembre de 2022 a las 22:15:44</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 30/08/2022 20:20 2.- SECRETARIA EN FUNCIONES del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 31/08/2022 10:09 ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2022 10:09



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 20:20:50 del día 30 de Agosto de 2022 y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Inés Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:09:31 del día 31 de Agosto de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA

**DECRETO: Decreto rectificativo de error material Contrato suministro de papeleras para excrementos de mascotas**

<DEC\_GEN>

Visto que se pretende realizar un CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERAS PARA EXCREMENTOS DE MASCOTAS CON OBJETO DEL MATENIMIENTO DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DE BENAVENTE (ZAMORA).

Vista la necesidad, debido a la existencia de un gran número de vecinos, que disponen de mascotas domésticas, que transitan por la vía pública, en aras al mantenimiento de la salubridad, así como en facilitar la labor de limpieza de los excrementos de los animales de contratar el suministro de 50 papeleras especiales para ser instaladas en todo el municipio.

*Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2022 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares, así como Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato, con tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.*

*Visto que se ha advertido un error en el apartado 9 del ANEXO I- CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares, relativo a la inclusión de la documentación administrativa en el sobre C.*

Visto que en la cláusula 14 del pliego de Cláusulas Administrativas apartado G se señala que *“En el procedimiento abierto simplificado, la declaración responsable no irá en sobre aparte ( SOBRE A ) sino que se incluirá en un único sobre cuando no se contemplen criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, o en el sobre B , junto con la oferta técnica , cuando haya criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor”.*

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas literalmente dice que *“Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

*Esta Alcaldía en base a las competencias que tiene atribuidas en la DA 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares rectificado para la contratación por el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y*



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

tramitación ordinaria, PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERAS PARA EXCREMENTOS DE MASCOTAS CON OBJETO DEL MATENIMIENTO DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DE BENAVENTE (ZAMORA), por un por importe de:

VALOR total ESTIMADO para 50 unidades	IVA (21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
18.500,00 €	3.885,00 €	22.385,00 €

Valor por papeleras.

Valor unitario estimado	IVA (21%)	Presupuesto unitario para la licitación
370,00 €	77,70 €	447,70 €

de forma y manera que donde dice:

“APARTADO 9 ANEXO I CUADRO CARACTERISTICAS CONTRATO. SOBRE A . *no hay sobre A*

*No habrá sobre A, la declaración responsable se incluirá en el sobre C.*

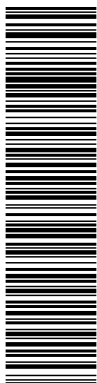
**SOBRE C. OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

*En este sobre se incluirá la siguiente documentación administrativa:*

- *Declaración responsable según modelo ANEXO II.*
- *En caso de que varios empresarios concurren agrupados en Unión Temporal, se deberá de aportar el compromiso de constituir la UTE de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 69 de la Ley y se aportará la declaración según modelo ANEXO II por cada empresa participante en la UTE.*
- *En el caso de que se recurra a la solvencia con medios de otros . de conformidad con el artículo 75, deberá de acompañar el compromiso a que se refiere el artículo 75.2. En este caso la declaración responsable según modelo ANEXO II, deberá de aportarse igualmente por la empresa a la que se recurra para acreditar la solvencia.*
- *Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.”;*

*realmente debe decir:*

<p>DOCUMENTO</p> <p>BEN_Decreto: Decreto Nº 2022/1589 - Decreto rectificativo de error material Contrato suministro de papeleras para excrementos de mascotas</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de decreto: <b>2022/1589</b></p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>W2W1R-IVPFO-250C4</b>  Fecha de emisión: <b>3 de Septiembre de 2022 a las 22:15:44</b>  Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 30/08/2022 20:20  2.- SECRETARIA EN FUNCIONES del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaria. Firmado 31/08/2022 10:09</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  31/08/2022 10:09</p>



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 20:20:50 del día 30 de Agosto de 2022 y por: Secretaria en Funciones (Inés Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:09:31 del día 31 de Agosto de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytoberavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

“SOBRE A. no hay sobre A

No habrá sobre A, la declaración responsable se incluirá en el sobre B.

**SOBRE B. MEMORIA TÉCNICA PAPELERAS:**

*I. En este sobre se incluirá la siguiente documentación administrativa:*

- Declaración responsable según modelo ANEXO II.
- En caso de que varios empresarios concurran agrupados en Unión Temporal, se deberá de aportar el compromiso de constituir la UTE de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 69 de la Ley y se aportará la declaración según modelo ANEXO II por cada empresa participante en la UTE.
- En el caso de que se recurra a la solvencia con medios de otros . de conformidad con el artículo 75, deberá de acompañar el compromiso a que se refiere el artículo 75.2. En este caso la declaración responsable según modelo ANEXO II, deberá de aportarse igualmente por la empresa a la que se recurra para acreditar la solvencia.
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

*II. Memoria Técnica completa de las papeleras ofertadas, en la que figure:”*

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Benavente que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Comunicar esta resolución a la Intervención de Fondos, a la Concejalía competente por razón de la materia, , transcribir al Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

</DEC\_GEN>

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)